

-----Mensaje original-----

De: jesi isidro [mailto:jesiveth10@hotmail.com]

Enviado el: Jueves, 25 de Junio de 2009 06:23 p.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

Asunto: referencia No. 051-09 "Proyecto Para Auscultación NORMA DE INFORMACION FINANCIERA C1 "EFECTIVO"

Proyecto Para Auscultacin

NORMA DE INFORMACION FINANCIERA C1 EFECTIVO

Comentarios:

Los cambios ms notables entre la NIF C2 Y EL BOLETIN C2 son la ampliacion de algunos trminos as como su incursin dentro de este, pues algunos ya forman parte de la NIF B2 pero est muy bien que en los dos tengan los mismos conceptos puesto haba una disparidad entre el concepto de efectivo ,de la NIF B2 y boletn C2, la correccion del trmino inversiones temporales a la vista incluidos por inversiones disponibles a la vista es ms fcil de interpretar, adems de que el concepto sigue siendo el mismo, de igual manera la especificacin de la valuacin de moneda extranjera as como la de metales preciosos es ms factible de comprender puesto que es clara y precisa con cada una, dando como conclusin que la NIF C1 es ms comprensible y completa que el boletn C1 lo cual facilitara el uso de NIF y su entendimiento .

En el caso de algunas sugerencias, es en cuanto a, el orden de los conceptos,son:

Los trminos que se listan a continuacin, se utilizan en esta NIF con los significados que se especifican:

- a) *efectivo*
- b) *efectivo restringido*
- c) *equivalentes de efectivo*
- d) *inversiones disponibles a la vista*
- e) *valor razonable*

Podra tener una mejor continuidad y una mayor percepcin del trmino de efectivo si la estructura fuera la siguiente:

- a) *efectivo*
- b) *equivalentes de efectivo*
- c) *inversiones disponibles a la vista*
- d) *efectivo restringido*
- e) *valor razonable*

Puesto que dentro de efectivo se encuentra el termino equivalente de efectivo y en ella, el concepto de inversiones disponibles a la vista.

Y en el prrafo 15 se podra justificar mencionando que se complementa o justifica con la NIF B3 prrafo 15

Dentro del estado de resultados, en el resultado integral de financiamiento deben Presentarse en anuencia con el Boletn B-3 prrafo 15:

- a) en su caso, los ajustes a valor razonable de los equivalentes de efectivo;
- b) las fluctuaciones cambiarias de la moneda extranjera; y
- c) en su caso, los intereses generados por el efectivo devengados en el periodo.

ATENTAMENTE

JESSICA IVETH LUCARIO ISIDRO